

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

10067 *ORDEN de 20 de abril de 1994 por la que se concede el título de Productor de Plantas de Vivero, con carácter definitivo, a distintas entidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas y a propuesta de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, ha tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor de Plantas de Vivero, con carácter definitivo, a las entidades citadas en el anexo adjunto y en la categoría y grupo de plantas que en el mismo se especifican.

Dos.—Las concesiones a que hace referencia el apartado anterior obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Plantas de Vivero en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Fresa, aprobado por Orden de 3 de marzo de 1989.

Madrid, 20 de abril de 1994.

ALBERO SILLA

ANEXO

A) Productores de Plantas de Vivero de Fresa con categoría de Seleccionador:

«Viveros Huelva, Sociedad Limitada».

10068 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación (-CUNIOSSA- y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad agraria de transformación número 9.488, denominada «CUNIOSSA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 37.000 pesetas, y su domicilio se establece en Antonio Machado, 6, de Ossa de Montiel (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Ramón Márquez Vitoria. Secretario: Don Emeiterio García Gómez. Vocales: Romanuel, C. B. (representada por don Girón Herreros) (Tesorero), don Pedro Aguado Delgado, don Mariano Martínez Martínez, don Primitivo Arjona Notario y don Francisco Parra Gómez.

Sociedad agraria de transformación número 9.489, denominada «Car-che-Raspay», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 53.000 pesetas,

y su domicilio se establece en Fueros, 3, bajo, de Jumilla (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 26 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Luis García García. Secretario: Don Lucrecio Pérez Lajara. Vocales: Doña María García García, don Antonio Guardiola Pérez y don Pedro Navarro Martínez.

Sociedad agraria de transformación número 9.490, denominada «Tomspring», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Neptuno, 8, de Alicante, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Vicente Lis Ballester. Secretario: Don Rafael Lis Izquierdo. Vocales: Don Rafael Lis Ballester, don Eduardo Lis Ballester y don Jorge Lis Ortega.

Sociedad agraria de transformación número 9.491, denominada «Tarocco», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 1.506.000 pesetas, y su domicilio se establece en Azorín, 1, de Picanya (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 95 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Angel Raga Raga. Secretario: Don Miguel Ferrandis Benloch. Vocales: Don Adolfo Montoro Campos, doña María Dolores Raga Capella y doña Carmen Martínez Raga.

Sociedad agraria de transformación número 9.492, denominada «Los Mimbrales», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, servicios agrícolas y captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Cortijo de «Los Mimbrales», carretera de Almonte-Matalascañas, de Almonte (Huelva), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 32 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Joaquín Aguirre Ormaechea. Secretaria: Doña Cristina Domínguez Roqueta Gómez (representada por don Félix Sanz López). Vocales: Don Joaquín Domínguez Roqueta Quintero, «Cítricos del Sur, Sociedad Anónima» (representada por don Pedro Luis Aguirre Ormaechea), «Rústicas del Sur, Sociedad Anónima» (representada por don Fernando López de Pablo), don Santiago Ybarra Churruca, don Manuel Robles Ortega, doña María de Sales Ortells Carbonell (representada por don Alfredo Quesada) y don Francisco Medina Martí.

Sociedad agraria de transformación número 9.493, denominada «Ceres de Frutos Secos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Notario Rull, 43, 2.º, de Reus (Tarragona), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Sociedad anónima de transformación número 1.221, CAT «Diamante» (representada por don Jordi Tormo Farreny). Secretaria: Sociedad Anónima de Transformación número 1.222, CAT «Coral» (representada por doña María de las Mercedes Soriano Castrejón). Vocales: Sociedad anónima de transformación número 9.223, «Andaluza de Frutos Secos» (representada por don Enrique Ramos de la Cámara) y Cooperativa Agrícola del Sureste (representada por don Julio Cambronero Sánchez).

Sociedad agraria de transformación número 9.494, denominada «Valbora», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y transformación en regadío, tiene un capital social de 75.000 pesetas, y su domicilio se establece en calle Alta, sin número, de Valfarta (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco de Borja Villanova-Rattazzi Guillén. Secretario: Don Santiago Villanova-Rattazzi Guillén. Vocal: Don Alfonso Villanova-Rattazzi Guillén.

Sociedad agraria de transformación número 9.495, denominada «El Chache», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 1.700.000 pesetas, y su domicilio se establece en Nueva, 121, de Montalbán de Córdoba (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidenta: Don Elvira Adamuz López. Secretario: Don Rafael Bascón Ruz. Vocales: Don Antonio Romero Leva y doña María Gracia Roldán Conde.

Sociedad agraria de transformación número 9.496, denominada «Monteagro», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 50.000 pesetas, y su domicilio se establece en Horno, 10, de Montalbán de Córdoba (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Zamorano Jiménez. Secretario: Don Francisco Ruz Fernández. Vocales: Don Francisco Gálvez García, don Sebastián Prieto Espinosa y don Manuel Bascón Pérez.

Sociedad agraria de transformación número 9.497, denominada «Montealbero», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Carmen Conde, 7, de Cehegín (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Ricardo Pérez Reales. Secretario: Don Juan Antonio Sánchez Martínez. Vocales: Don Pedro Luis Pérez López y don Antonio José Pérez López.

Sociedad agraria de transformación número 9.498, denominada «Hortalizas Torres», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Camino Viejo de Callosa, 51, de Orihuela (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Antonio Torres Riquelme. Secretaria: Doña María Dolores Galindo García. Vocal: Don Angel Galindo Pérez.

Sociedad agraria de transformación número 9.499, denominada «Son Palmer Nou», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida del Cid, 56, 4.º, 2.ª, de Son Ferriol-Palma de Mallorca (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: don Juan Jaume Vallespir. Secretaria: doña Antonia Barcelo Martorell. Vocal: Doña Bárbara Jaume Vallespir.

Sociedad agraria de transformación número 9.500, denominada «Col-Ret», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 960.000 pesetas, y su domicilio se establece en Partida del Mar, 7, de Alboraya (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Vicente Carbonell Monzo. Secretario: Don Salvador Bernet Sañas. Vocales: Don Daniel Carbonell Sanfeliú y don Salvador Bernet Gimeno.

Sociedad agraria de transformación número 9.501, denominada «Calatayud», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 1.580.000 pesetas, y su domicilio se establece en Padre Claret, 5, de Calatayud (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 43 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Isidoro Jesús Pérez Montesinos. Secretario: Don Bienvenido Arnillas Marín. Vocales: Don Antonio Durán Delgado, don Javier Ferruca López, don Antolín Langa Sánchez y don Antonio Gil Pellejero.

Sociedad agraria de transformación número 9.502, denominada «San Juan del Flumen», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 72.000 pesetas, y su domicilio se establece en San Juan, 7, de San Juan de Flumen (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por nueve socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Félix Encontra Herranz. Secretario: Don Angel Benedi Serrano. Vocales: Don Luis García Ibáñez, don Francisco Soro Carbonell, doña María Angeles Aguin Fustero, don Angel Domingo Oca Conde, don Manuel Rials Mora, don José Tarrafeta Coyo y doña María Carmen Borrás García.

Sociedad agraria de transformación número 9.503, denominada «Vegajalón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 7.120.000 pesetas, y su domicilio se establece en Carretera Nacional II, kilómetro 220,7, de Ateca (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 67 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Sociedad anónima de transformación número 2.380, «Dehesa Berdebel» (representada por don Fernando Casanova Martín). Secretario: Don José Gerardo Martínez Sánchez. Vocales: Don Benjamín Escuer Adiego (Vicepresidente), don Tomás Adiego Lorente, don Rodolfo Ballarín Aured, don José María Noguera Adiego, don Mariano Cobos Adiego, don Virgilio Montón García y don Ramón Cristóbal Franco.

Sociedad agraria de transformación número 9.504, denominada «Urcisol», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 17.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Labradorcico, 51, de Aguilas (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 21 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: «Sol de Aguilas, Sociedad Limitada» (representada por don Alfonso García Zapata). Secretario: Don Alfonso García Gabarrón. Vocales: Don Juan Cano Seura (Tesorero), doña Inés García Gabarrón (Vicesecretaria), don Antonio López Navarro, doña Juana García Gabarrón y don Andrés Gabarrón Pérez.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10069 *ORDEN de 22 de abril de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 15 de octubre de 1993 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/321.174/90, interpuesto por don José Octavio Alda Torrubia.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3/321.174/90, interpuesto por don José Octavio Alda Torrubia, contra la Resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno del 2 de agosto de 1990, desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden de 13 de diciembre de 1989, aprobatoria del concierto entre la Universidad de Zaragoza y las Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), con fecha 15 de octubre de 1993, sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Octavio Alda Torrubia, en impugnación de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 13 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Zaragoza y las Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, y de la Resolución del mismo órgano de 2 de agosto de 1990, que desestimó la reposición contra la anterior, al estar ajustada a derecho, en cuanto no incluyó al recurrente en las relaciones anexas, absolviendo a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas; sin condena en las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Economía y Hacienda, Sanidad y Consumo y del Departamento.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10070 *ORDEN de 19 de abril de 1994 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 59.287, promovido por don Miguel Angel Calavia Calavia.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 59.287, en el que son partes, de una, como demandante, don Miguel Angel Calavia Calavia, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17 de julio de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 31 de marzo de 1989, sobre nombramiento de funcionarios de carrera al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.